

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad

Resolución de 20/05/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Cuenca, por la que se levantan las medidas adoptadas mediante Resolución de 13/05/2021, por la que se adoptan medidas previstas en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para la contención de la expansión del COVID-19, en el término municipal de Quintanar del Rey (Cuenca). [2021/6524]

Vista la información de seguimiento epidemiológico sobre contagios por COVID-19 que obra en la Delegación Provincial de Sanidad de Cuenca y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. - Con fecha 13 de mayo de 2021, la Dirección General de Salud Pública dicta la Instrucción 13/2021 sobre actualización del procedimiento de actuación para la implantación de medidas especiales dirigidas a la contención del SARS-CoV-2.

Segundo. - En esa misma fecha esta Delegación Provincial, en base a la situación epidemiológica detectada en el municipio de Quintanar del Rey (Cuenca), según lo dispuesto en el Informe emitido por el Servicio de Epidemiología de la Consejería de Sanidad, se dicta Resolución de 13/05/2021 de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Cuenca, por la que se adoptan medidas previstas en la Ley orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19, en el término municipal de Quintanar del Rey (Cuenca).

Tercero. - En fecha 15 de mayo de 2021, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha emite Auto nº 487/21, mediante el cual no se ratifican determinadas medidas aprobadas en la Resolución de 13/05/2021.

Cuarto. - Como consecuencia de dicho Auto, en fecha 16 de mayo de 2021, esta Delegación Provincial emite Resolución modificando las medidas contempladas en la Resolución de 13/05/2021, en los términos señalados por el Auto nº 487/21 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, publicándose la misma en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 18/05/2020 (Núm. 94).

Quinto. - Con fecha 20 de mayo de 2021, el Servicio de Salud Pública de la Delegación Provincial de Sanidad emite Informe en base a la situación epidemiológica del municipio proponiendo levantar las medidas específicas adoptadas en el término municipal de Quintanar del Rey (Cuenca), dado que la situación epidemiológica en éste municipio ha mejorado ostensiblemente durante la última semana.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero. - La competencia para dictar esta resolución está atribuida a la Delegada Provincial de Sanidad de Cuenca, en su condición de autoridad sanitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 del Decreto 81/2019, de 16 de julio (DOCM núm. 141 de 18/07/2019), de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad.

Segundo. - Se dicta la presente resolución a la vista de la legislación sanitaria de aplicación, más concretamente la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública, (BOE nº 102, de 29 de abril), Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE nº 102, de 29 de abril), Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha (DOCM nº 126, de 19 de diciembre).

Tercero. - A la vista del informe técnico emitido por el Servicio de Salud Pública, las medidas sanitarias específicas acordadas mediante Resolución de 13 de mayo de 2021 han influido positivamente en reestablecer la situación epidemiológica de la localidad de Quintanar del Rey por lo que consecuentemente se propone el levantamiento de las

mismas, y la aplicación de las Medidas previstas con carácter general para todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma en el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (DOCM nº 14 Extraordinario, de 8 de mayo de 2021)

Vistas las disposiciones citadas, esta Delegada Provincial, en su condición de Autoridad Sanitaria,

Resuelve

Primero. - Levantar las medidas especiales adoptadas en el municipio de Quintanar del Rey mediante Resolución de 13/05/2021, así como las dispuestas en la Resolución de 16/05/2021 que modifica la anterior, resultando de aplicación en todo caso las medidas contempladas en el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Segundo. - Dar traslado de la presente resolución al Excmo. Ayuntamiento de Quintanar del Rey y a la Subdelegación del Gobierno.

Cuenca, 20 de mayo de 2021

La Delegada Provincial
M^a LUZ FERNÁNDEZ MARÍN